

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLE-25/09/2025-12	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de septiembre de 2025
Duración	Desde las 09:00 hasta las 15:17 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

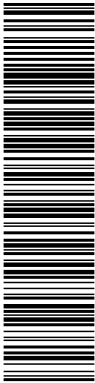
Presidente
D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
D.ª ESTELA MOSQUERA VEGA
D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español
D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
D. AITOR JIMENEZ SERRANO
D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI
D.ª SARA MARIA SANCHEZ ORTIZ

VOX
D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 2 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43
	ESTADO
	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8-A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



MCV Corazón Villalbino
D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO – Teams.
D. CARLOS GENTIL SANZ
D. ROBERTO RAMOS ANTON

Más Madrid Collado Villalba
D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

Secretario
D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor
D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

No asiste con excusa:
D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO (VOX)

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

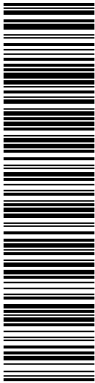
Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<https://acolladovillalba.seneca.tv:443/watch?id=MjYyZTNkZGQtMzIiNy00ODZILTgxODgtZWZkZDY5ODU1OGM0>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 4.5 GiB
Url
<https://acolladovillalba.seneca.tv:443/s/8EKmsMD4OpwdVqj5ZSCSShj2Mq7WG2mqKSc0PGM7qXtvChp.wmv>
SHA512
247341f1118411c6849c7075313417ddc7236282699c950be83202c41b614e62ccfdb0b7b335e956cbfa3917ac62838cf44ba6ddf7fd7537439667c7bf18de02

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 3 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

Asiste la mayoría de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el Art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2025

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

00:00:58 - Ramos Antón, Roberto
00:01:27 - Vargas Fernández, Mariola

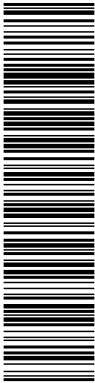
A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2025, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TERORERÍA PARA GASTOS GENERALES (Procedimiento ordinario 383/2024 interpuesto por FCC Medio Ambiente SAU. EXP. 4CON/2012)

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 19 de septiembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 4 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (Procedimiento ordinario 383/2024 interpuesto por FCC Medio Ambiente SAU EXP 4CON/2012)

EXP. 28/2025 (Firmadoc: 13505/2025)

Normativa aplicable

- Bases de Ejecución del Presupuesto. Base 4ª y 5ª.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 34 a 38.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL); Título VI, Capítulo I, Sección 2.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Antecedentes administrativos relacionados

- Expediente Firmadoc 12437/2024 –APROBACIÓN DE ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE FCC Y EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA RELATIVO AL P.O. 383/2024 D.

Primero. – En el año 2020 se inició el proceso de liquidación y cierre administrativo del contrato que este ayuntamiento tenía suscrito con la entidad mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A (FCC), contrato RSU-LV (4CON2012), así como las liquidaciones económica-administrativa final del contrato 13523/2019-EXP GD. 4410/2012-EXP GD 8797/2019 (FD6042/23).

Segundo. - Consta como antecedente la documentación entregada por registro por la antedicha empresa, entre otros escritos de fecha de entrada en el registro de 2 de junio de 2020 y NRE 12722/2020, todas estas reclamaciones, y en síntesis la adjudicataria de sus sucesivas reclamaciones solicita las siguientes cantidades:

- 21.983,40€ en concepto de reversión de los equipos provenientes de los años 2001 y 2012. Medios materiales no revertidos al Ayto. Por motivos de achatarramientos, fin de la vida útil o vehículos que son propiedad actual FCC. Han sido aportados a la reversión del día 25 de mayo de 2020.

-359.831,47€ Revisión de precios pendientes del contrato, en concreto por Facturación emitida y anulada por el ayuntamiento (según la interpretación inicial acordada en junta de gobierno local del 06/02/ 2014) por los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020). Todos ellos según los cálculos realizados por la entidad mercantil al amparo de la supuesta interpretación del Ayuntamiento de Collado Villalba.

- 994.559,74€ en concepto de sobrecostos durante las prórrogas adicionales. De acuerdo con la solicitud de FCC se trataría de los sobrecostos por facturas extraordinarias ocasionadas por prorrogas adicionales al contrato. Sobrecostos ocasionados por la necesidad de la restructuración de los servicios a causa de los nuevos condicionantes del convenio colectivo (2014-2017) durante las prórrogas adicionales al contrato.

- 170.148,71€ en concepto de reclamación de deuda e intereses, según los cálculos de la empresa calculados a 31 de diciembre de 2021 y por facturas emitidas entre el año 2016 y el año 2020.

Lo que supone un total de 1.546.523,32€ que deberán ser valorados por los servicios técnicos.

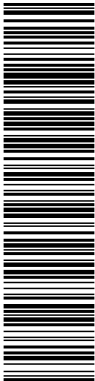
Tercero. - De las diversas cantidades solicitadas por parte de la entidad FCC, hasta el momento solo se han abonado y reconocido las siguientes cantidades: 21.983,40€ en concepto de las cantidades reclamadas relativa a la reversión de los equipos, 264.395,41€ IVA incluido en concepto revisión de precios pendientes del contrato y 170.148,71€ en concepto de reclamación de deuda e intereses

Cuarto. – FCC interpuso recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid tramitado por procedimiento ordinario 383/2024 en reclamación de las cantidades pendientes de abonar. Como consecuencia de dicha reclamación y tras el estudio por parte de los servicios jurídicos del ayuntamiento, estos emiten un informe favorable a la formalización de un acuerdo, toda vez que por parte de FCC se ofrecía el abandono de toda reclamación adicional y la renuncia expresa a los intereses de demora y revisión de precios, a cambio del importe reclamado.

Como consecuencia de dicho informe el 23 de abril de 2025 la TAG de contratación, con el visado del Secretario General del Ayuntamiento, emitió informe detallado que consta en el expediente proponiendo la aprobación de dicho acuerdo extrajudicial, si bien quedaba condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el pago comprometido.

Pleno ordinario de 25 de septiembre de 2025

Pág. 4 de 2



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC469C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Finalmente, el 25 de junio se emite por la TAG de contratación Informe/memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar una modificación de crédito para atender el procedimiento ordinario 383/2024 interpuesto por FCC Medio Ambiente SAU. En el que entre otras concluye de manera clara y concisa:

“La suscripción del acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento de Collado Villalba y FCC responde a principios de prudencia financiera, legalidad y defensa del interés general, en tanto evita la exposición a mayores cargas económicas y resuelve de manera definitiva un conflicto judicial de gran envergadura.”
En consecuencia, se eleva para su fiscalización y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación municipal, si procede, la modificación presupuestaria por crédito extraordinarios que se detalla y codifica en los anexos contables incorporados al expediente a fin de dar cobertura presupuestaria.

Crédito extraordinario en Partidas Gastos				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
540	1621	2270900	Acuerdo transaccional con FCC	994.559,74€

Aumento en Ingresos		
Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	994.559,74€

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA“

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

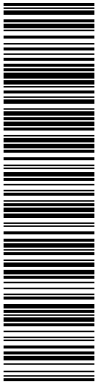
- 00:02:14 - Vargas Fernández, Mariola
- 00:02:17 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:04:40 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:06:17 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:07:11 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:07:47 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:09:12 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2025, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (Amortización anticipada de deuda financiera a L/P)

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 19 de septiembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHP-EAULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 6 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHP-EAULS8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 30/2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (Amortización anticipada de deuda financiera a l/p)

EXP. 30/2025 (Firmadoc: 14207/2025)

En uso de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21 de la LRBRL y que fueron delegadas parcialmente a ésta Concejalía mediante Decreto 19 de junio de 2023 y a tenor de lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª de Ejecución del Presupuesto, en relación a la tramitación de los expedientes de modificación de créditos.

Visto el informe suscrito por la Tesorera Municipal a en relación al “análisis de situación de solvencia o liquidez del ayuntamiento de Collado Villalba a 31 de diciembre de 2025, en cuanto a ingresos y pagos a realizar hasta esa fecha a efectos de dar cobertura a amortización anticipada de deuda financiera. Ello en relación con informe de intervención relativo a liquidación del presupuesto 2024.

Doy traslado a la Intervención municipal, para su fiscalización, y posterior elevación al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de la modificación presupuestaria por incorporación de remanentes que se **detalla y codifica en los anexos contables adjuntos**, relativa a la amortización de anticipada de deuda financiera por importe de 5.000.000 €, más un gasto estimado en concepto de intereses de 15.000 €, financiados con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible.

En Collado Villalba,

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA“

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

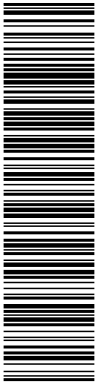
- 00:10:13 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:12:03 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:12:46 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:13:11 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:14:13 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:14:51 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:16:43 - Vargas Fernández, Mariola
- 00:16:49 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:16:58 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33/2025, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (Avance “completo” PGOU)

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 19 de septiembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, la reserva de voto

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 7 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8-A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



de los Grupos Municipales Socialista, VOX y MCV Corazón Villalbino, y el voto en contra del Grupo Municipal Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2025 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (Avance “completo” PGOU)

EXP. 33/2025 (Firmadoc: 14235/2025)

En uso de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21 de la LRBRL y que fueron delegadas parcialmente a ésta Concejalía mediante Decreto 19 de junio de 2023 y a tenor de lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª de Ejecución del Presupuesto, en relación a la tramitación de los expedientes de modificación de créditos.

Visto el Informe justificativo de la contratación del servicio de “Preparación y redacción del avance del Plan General de Ordenación Urbana de Colado Villalba” por importe estimado 320.000 €, suscrito por el Arquitecto municipal en fecha 04/09/2025.

Visto el informe suscrito por la Técnico de Hacienda en relación a los aspectos económicos inherentes al expediente de referencia con fecha 15/09/2025.

Doy traslado a la Intervención municipal, para su fiscalización, y posterior elevación al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de la modificación presupuestaria bajo la modalidad de créditos extraordinarios que se **detalla y codifica en los anexos contables que constan en el expediente**, relativa a la dotación de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para acometer los trabajos de “Preparación y redacción del avance del Plan General de Ordenación Urbana de Colado Villalba” por importe de 320.000 €, financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible.

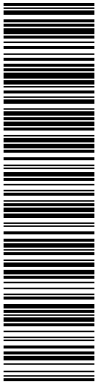
En Collado Villalba,
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA“

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:19:14 - Vargas Fernández, Mariola
- 00:19:17 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:21:27 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:25:18 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:26:43 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:30:16 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No se aprueba**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación no resulta aprobada con el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Político Partido Popular y 14 votos en contra de los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 8 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones.

SEXTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2025, MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO (PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN RÍO GUADARRAMA EXP. 30CON/2024-ACCIÓN B3. Mantenimiento de las actuaciones de Renaturalización del Río Guadarrama y Arroyo Poveda a su paso por el término municipal de Collado Villalba) MODIFICACIÓN MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 19 de septiembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO (PROYECTO RENATURALIACIÓN RÍO GUADARRAMA EXP. 30CON/2024-ACCIÓN B3. Mantenimiento de las actuaciones de Renaturalización del Río Guadarrama y arroyo Poveda a su paso por el término municipal de Collado Villalba) MODIFICACIÓN MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

EXP. (MC 30/2025 – MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Código Firmadoc:13775/2025)

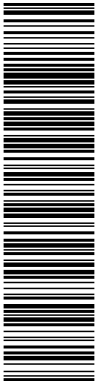
Normativa aplicable

- Bases de Ejecución del Presupuesto. Base 4ª y 5ª.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 34 a 38.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales (TRLRHL); Título VI, Capítulo I, Sección 2.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021.
- Resolución de la dirección de la fundación biodiversidad F.S.P. de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Antecedentes administrativos y otra documentación de interés

- Solicitud formulada por el área de Medio Ambiente, mediante documento titulado “Solicitud_Modif_presupuestaria_rioGuadarrama_V07”, suscrito por el concejal delegado de Medio Ambiente con fecha 18/06/2024.
- Resolución emitida por La Conferencia Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de mayo de 2025 por el cual se autoriza las actuaciones que se indican en la misma, y solo se deniega la instalación de miradores y pérgolas en zona de dominio público hidráulico y servidumbre

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 9 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- Informe jurídico emitido por el técnico de contratación sobre la viabilidad y procedencia de la actualización del proyecto a fin de adecuarlo al informe de la Conferencia Hidrográfica del Tajo
- Certificado de la aprobación del punto de urgencia en fecha 26 de mayo de 2025 relativo a la actualización del proyecto y pliegos como consecuencia de la resolución de la conferencia hidrográfica del Tajo.
- Solicitud de prórroga de los plazos de ejecución solicitada por la Alcaldesa Presidenta fechada a 22 de abril de 2025
- Expedientes relacionados:

10715/2024 -Expediente de modificación presupuestaria Nº 13/2024 (renaturalización RÍO GUADARRAMA -importe subvencionado-).

10255/2024- Expediente de modificación presupuestaria Nº 11/2024 (modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales (proyecto renaturalización río guadarrama).

21109/2023 -Expediente de modificación presupuestaria 38/2023 (Fondos Resiliencia: renaturalización del río Guadarrama).

6229/2022 -Medioambiente anteproyecto renaturalización río Guadarrama y arroyo de la Poveda-

18183/2023 -Medioambiente documentos de Fundación Biodiversidad compartidos entre área medio ambiente y concejalía Hacienda-

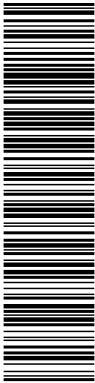
La presente modificación presupuestaria con el fin de atender las obligaciones inherentes a la ejecución de las actuaciones comprometidas por el Ayuntamiento de Collado Villalba al amparo de la subvención para el “fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2021”, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”; en concreto para llevar a cabo la “Renaturalización del río Guadarrama y arroyo de la Poveda a su paso por el término municipal.”

La concesión se resolvió con fecha 30/06/2022, mientras que la ratificación de los datos aceptados por la Fundación Biodiversidad como marco de referencia para su necesaria justificación, se materializó mediante carta suscrita por el subdirector de la Fundación, D. Ignacio Torres Ruíz-Huerta con fecha 05/08/2022.

Este proyecto ha sufrido numerosos retrasos en el calendario inicialmente previsto para el comienzo de las obras, así como la necesidad de ajustar el plan de acción al presupuesto definitivamente aprobado por la Fundación, ha dado lugar a la necesidad de tramitar una modificación del alcance del proyecto que, solicitud que fue resuelta por la subdirección de la Fundación Biodiversidad el pasado día 5 de diciembre de 2023.

Como consecuencia de esa demora, el área de Medio Ambiente determinó priorizar la licitación de los trabajos de redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, incoando su procedimiento de contratación a finales -49CON/2023- del año 2023, con condición suspensiva por falta de crédito presupuestario, en previsión de que el mismo fuera incluido en los presupuestos municipales para 2024. Por lo que respecta al gasto derivado del resto de las subcontrataciones previstas, así como la ejecución de la obra propiamente dicha, la estimaron en cuantía similar en los ejercicios 2024 y 2025, este último fecha límite para la justificación de la subvención.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 10 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8-A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Finalmente, el año pasado se llevaron a cabo sendas modificaciones presupuestarias la 11/2024 y la 13/2024, que permitieron dotar económicamente las necesidades del proyecto que trae causa, si bien el expediente de contratación 30CON/2024 fue licitado condicionado al informe preceptivo y vinculante de la Confederación Hidrográfica del Tajo, el cual se ha demorado en exceso y finalmente fue emitido favorable con observaciones en fecha 9 de Mayo de 2025 y que dado que ha provocado que fuera necesario adaptar el proyecto a las observaciones del mismo y la renuncia del primer licitador como consecuencia de la demora en la tramitación ha ocasionado que el contrato citado haya sido adjudicado con fecha 26 de agosto de 2025 a la empresa UTE RENATURALIZACIÓN COLLADO VILLALBA.

En este escenario, también la solicitud de prórroga de los plazos de ejecución solicitada por la Alcaldesa Presidenta fechada a 22 de abril de 2025, debido a las demoras que se han producido y que no son achacables a esta administración, si bien a esta fecha aún no se ha recibido respuesta oficial al respecto.

Actualmente, se encuentran en fase de ejecución, y a falta de trabajos finales en este trimestre del año las siguientes acciones, obligaciones que ya fueron reconocidas en el año 2024 y que han sido incorporadas de remanente en el año 2025 a través del expediente 21/2025, correspondientes a las siguientes acciones:

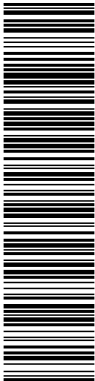
- A1. Elaboración de la Estrategia municipal para el aumento de la biodiversidad, mejora de la sostenibilidad ambiental, y la adaptación al cambio climático. "Plan BioSOS-Collado Villalba".
- C1. Plan de gobernanza y participación.
- C2. Plan de comunicación y sensibilización.
- B1. Servicio para la redacción de proyecto y ejecución, dirección de obra, control y seguimiento de medidas medioambientales y coordinación de seguridad y salud dentro del Marco del Proyecto de Renaturalización de río Guadarrama y Arroyo Poveda a su paso por el término municipal del Collado Villalba.
- B2. Ejecución de las actuaciones de renaturalización del río Guadarrama y arroyo de la Poveda a su paso por el término municipal de Collado Villalba para lograr su recuperación ambiental.

Finalmente queda pendiente de cobertura presupuestaria para garantizar la ejecución de la acción, B3 Mantenimiento de las actuaciones de Renaturalización del Río Guadarrama y arroyo Poveda a su paso por el término municipal de Collado Villalba, que, al no existir compromiso adquirido en 2024 (que devenía del expediente nº 11/2024), debe ser incrementado los siguientes créditos con cargo a remanente a fin de garantizar la integridad del Proyecto, y que se detalla a continuación:

"B3. Mantenimiento de las actuaciones de renaturalización del río Guadarrama y arroyo de la Poveda a su paso por el término municipal de Collado Villalba 540 1790 22799: 129.633,48 €, de los cuales 27.855,13 €, corresponden a aportación municipal y 101.778,35 € son subvencionados"

En esta última acción se han iniciado contratos menores para la realización de los siguientes trabajos:

- Estudio del estado actual de la Flora y Fauna.
- Estudio de macroinvertebrados acuáticos y caracterización hidromorfológica del río.
- Redacción del Plan de Seguimiento, Control y Mantenimiento de las Obras de Renaturalización del Río Guadarrama y el Arroyo Poveda.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- Puesta en servicio de un sistema de aviso y alerta temprana.
- Realización de vuelo de drones y apoyo a seguimiento de indicadores.

Todos estos trabajos que para completar la acción B3 de Mantenimiento requieren del crédito necesario para su tramitación.

En consecuencia, se eleva para su fiscalización y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, si procede, la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios que se detalla y codifica en los anexos contables incorporados al expediente, según el siguiente cuadro, a fin que de dar cobertura presupuestaria:

PARTIDA	Descripción	Importe aportación municipal (€)	Tipo modificación
540 / 1790 / 227.99	Gastos de mantenimiento proyecto renaturalización río Guadarrama – Acción B3 (Aportación municipal)	27.855,13	Cto. extraordinario
TOTAL MODIFICACIÓN		27.855,13	

PARTIDA	Descripción	Importe aportación municipal (€)
870.00	Remanente para gastos generales	27.855,13

En Collado Villalba

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:33:51 - Aisa Fernández, Miguel
00:35:01 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
00:38:47 - Toral Cerro, María Cristina
00:39:30 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
00:39:58 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
00:45:39 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 20 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino (Dª Cristina Toral y D. Carlos Gentil) y Más Madrid Collado Villalba, 3 abstenciones del Grupo Político VOX, 1 voto en contra de del Grupo Político MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos).

SÉPTIMO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RPT PARA LA AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE SUBINSPECTOR Y POLICÍA, CREACIÓN DE PUESTOS DE COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y PUESTOS DE OFICIAL DE POLICÍA Y MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE
Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 19 de septiembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC469C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos que se transcribe a continuación:

“CONCEJALÍA DE PERSONAL

D. Miguel Aisa Fernández, Concejal de Personal del Ayuntamiento de Collado Villalba, de conformidad con las competencias del Área de Personal que al efecto tiene delegadas por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2023, y habiendo realizado la correspondiente negociación en el marco de la Comisión de Valoración y Actualización de Puestos de Trabajo y en la Mesa General de Negociación, con resultado de acuerdo favorable, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Modificar la Relación de Puestos del Ayuntamiento de Collado Villalba en los siguientes términos

- a) Amortizar un puesto vacante de Subinspector de Policía, personal funcionario, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales.
- b) Amortizar dos puestos vacantes de Policía Local, personal funcionario, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales.
- c) Crear el siguiente puesto de personal laboral:

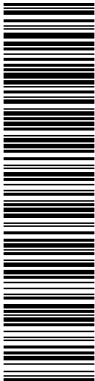
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nº DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	CLASE PUESTO	PROVISIÓN	PLUS CONVENIO	CPTO. PTO. TRAB	FORMACION ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
1	COORDINADOR/A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	L	I	S	CO	896,14 €	1.143,82 €	Licenciado, ingeniero, arquitecto, o título de grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes, que incluyan metodologías de investigación social o estadística y comunicación social. + Título "Técnico Superior (FP) en Coordinación de Emergencias Protección Civil" y Conocimientos de programas informáticos, dispositivos digitales y herramientas tecnológicas de utilidad en emergencias y protección civil.	CARNET CONDUCIR B Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo y disponibilidad y conectividad móvil y a otros dispositivos digitales

- d) Crear dos puestos de personal funcionario de Oficial de Policía Local, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, de forma que la dotación de Oficiales quedaría establecida de la siguiente forma:
- e)

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nº Dotación	Denominación puesto	Relación Servicios (1)	Grupo Titulación (2)	Nivel CD	Clase Puesto (3)	C.E.	C. VARIABLES	Provisión -4	Escala, Subescala -5	Formación específica	Requerimientos específicos
-------------	---------------------	------------------------	----------------------	----------	------------------	------	--------------	--------------	----------------------	----------------------	----------------------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



11	OFICIAL	F	C1	18	S	1.305,19 €	Además del cpto. Especifico este puesto podrá tener asignado otros complementos variables si su distribución de jornada es de conformidad al Acuerdo Colectivo vigente: Dedicación Especial grado I o II (943,74 euros/mes) y Nocturnidad (5,35 euros/hora).	CO	AE-SE/PL		La jornada estará sujeta a la distribución de conformidad a los distintos turnos establecidos en el Acuerdo Colectivo en virtud de los cuales percibirán los complementos específicos variables correspondientes por trabajo efectivo.
----	---------	---	----	----	---	------------	---	----	----------	--	--

f) Modificar el puesto de personal funcionario de Coordinador de Medio Ambiente, de manera que quedaría reflejado en la RPT de la siguiente forma:

Nº Dotación	Denominación puesto	Relación (1)	Servicios	Grupo Titulación (2)	Nivel CD	Clase Puesto (3)	C.E.	Provisión -4	Escala, Subescala -5	Formación específica
1	COORDINADOR MEDIO AMBIENTE	F		A1/A2	26	S	1.369,51 €	CO	AE/T	Licenciatura en Ciencias Experimentales, Ingeniero técnico con especialización en Medio Ambiente. Ofimática Nivel Avanzado

Segundo. Modificar la Plantilla Municipal del Ayuntamiento de Collado Villalba en los siguientes términos:

- a) Amortizar una plaza vacante de Subinspector de Policía, personal funcionario, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales.
- b) Amortizar dos plazas vacantes de Policía Local, personal funcionario, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales.
- c) Crear una plaza de personal laboral de Coordinador/a de Emergencias y Protección Civil, grupo de titulación I

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL LABORAL

GRUPO
TOTAL

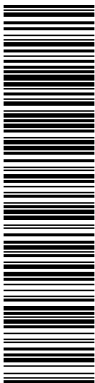
CATEGORÍA PROFESIONAL

1

COORDINADOR/A DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

- d) Crear dos plazas de personal funcionario de Oficial de Policía Local, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO DENOMINACIÓN	SUBESCALA	TOTAL
C1 11	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL

- e) Modificar la plaza de personal funcionario de Coordinador de Medio Ambiente, de manera que quedaría reflejado en la RPT de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
GRUPO DENOMINACIÓN	SUBESCALA	TOTAL
A1/A2 AMBIENTE	TÉCNICA 1	COORDINADOR/A MEDIO

En Collado Villalba en la fecha señalada al margen
El Concejal de Personal
Fdo. Miguel Aisa Fernández"

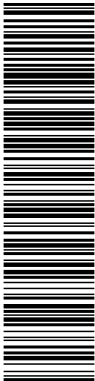
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:47:35 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:47:59 - Se ausenta de la sala Martínez Valdegrama, Adan
- 00:51:04 - Entra en la sala Martínez Valdegrama, Adan
- 00:53:12 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:58:03 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:58:23 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 01:01:10 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 01:04:20 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 17 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba, 7 abstenciones del Grupo Político Partido Socialista Obrero Español. No hay votos en contra.

OCTAVO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE LAS DISTINCIONES DE MEDALLAS DE PROTECCIÓN CIUDADANA, MEDALLAS AL MÉRITO POLICIAL, MEDALLAS AL MÉRITO PROFESIONAL, MEDALLAS DE LOS 20 AÑOS A LA CARRERA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 15 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



PROFESIONAL Y CRUZ AL MÉRITO PROFESIONAL 35 AÑOS, Y CAMBIO DEL DÍA DE LA POLICÍA LOCAL DE COLLADO VILLALBA

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 18 de septiembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y los Grupos Municipales VOX y Más Madrid, y la reserva de voto del Grupo Municipal Socialista. El Grupo Municipal MCV Corazón Villalbino, no asistió a dicha Comisión Informativa.

Consta en el expediente propuesta de la Concejal Delegada de Seguridad que se transcribe a continuación:

“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE LAS DISTINCIONES DE MEDALLAS DE PROTECCIÓN CIUDADANA, MEDALLAS AL MÉRITO POLICIAL, MEDALLAS AL MÉRITO PROFESIONAL, MEDALLAS DE LOS 20 AÑOS A LA CARRERA PROFESIONAL Y CRUZ AL MÉRITO PROFESIONAL 35 AÑOS, Y EL CAMBIO DEL DÍA DE LA POLICÍA LOCAL DE COLLADO VILLALBA

De acuerdo con el Reglamento del Día de la Policía y de Honores y Distinciones de la Policía Local de Collado Villalba, publicado el 30 de mayo de 2022, y una vez, celebrada en fecha 11 de septiembre de 2025, la comisión de Distinciones Policiales regulada en el artículo 30 del citado reglamento.

El Concejal Delegado de Seguridad, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Medalla de Protección Ciudadana

Fernando Pascual (Exjefe del parque de bomberos de Collado Villalba)

Por su impecable gestión durante los años en los que ha ejercido la jefatura del parque de bomberos de Collado Villalba, mostrando un compromiso ejemplar como coordinador de un servicio público tan necesario y relevante.

Diego Herrera Martín (Jefe de Protección Civil de Collado Villalba)

Por su impecable gestión durante las emergencias acontecidas en Collado Villalba en el último año al frente del colectivo de Protección Civil y como mando coordinador operativo dentro del gabinete de crisis en las inundaciones, incendios o apagón eléctrico.

Alberto Jimenez Flor (Guardia Civil TIP- T14103A)

Andrés Javier Castro Arrizabalaga (Guardia civil TIP X18708M)

Por su actuación el día 06 de Septiembre de 2025 en la C/Real nº13 de la localidad en la que se vieron obligados a detener a un individuo muy agresivo que atentaba contra su integridad física mediante un dispositivo electrónico de control, demostrando con ello una solidaridad excepcional y un nivel de profesionalidad extraordinario.

Medalla al Mérito Policial

183: Alberto Sendino Portillo 222: Daniel

Gómez Leal

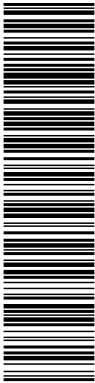
Por su actuación el día 06 de Agosto de 2024 en la Avenida Juan Carlos I nº39 de la localidad, donde se vieron obligados en compañía de efectivos de la Guardia Civil a evacuar un bloque de viviendas por un incendio grave en una de ellas, resultando además intoxicados a la finalización de la misma, demostrando con ello una solidaridad excepcional y un nivel de profesionalidad extraordinario.

203: Manuel Alejandro Fernández de Lucas

236: Hector Verdú Sánchez

Por su actuación el día 31 de Agosto de 2025 en la Plaza de la Estación de la localidad, donde se vieron obligados a intervenir de forma urgente ante una reyerta con armas blancas entre dos individuos, logrando la detención de ambos, demostrando con ello una solidaridad excepcional y un nivel de profesionalidad extraordinario.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 16 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8-A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



241: Alfonso Jiménez Hernández
248: Oscar Hontoria Abad

Por su actuación el día 29 de Marzo de 2025 en la C/Pio XII nº11 de la localidad, donde se vieron obligados a intervenir de forma urgente ante una mujer que portaba un cuchillo de grandes dimensiones y amenazaba con quitarse la vida de forma inminente, logrando reducirla sin lesión alguna, demostrando con ello una solidaridad excepcional y un nivel de profesionalidad extraordinario.

Cruz al Mérito Profesional 35 años

130: Enrique Rodríguez Pozo
126: Luis Miguel Botello Lapido
128: Miguel Angel Cea Díez
133: Luis Miguel Gómez Hernández

Por su trayectoria profesional en el Ayuntamiento de Collado Villalba , donde lleva más de treinta y siete años desarrollando sus funciones como policía local con una trayectoria intachable.

Medalla al Mérito Profesional

177: Jose Daniel Del Rio
178: Cristina Garvín Ruiz
192: Jesus Martin-Delgado
198: Christian Fragua Pastor

Por su trayectoria profesional como miembros del Grupo Operativo Mujer y Menor desde el año 2023, reconociendo la Coordinadora de los servicios sociales municipales su particular dedicación, desempeño, colaboración y disponibilidad con el Área, demostrando con ello la entrega al servicio, la eficacia y la calidad de su actuación profesional

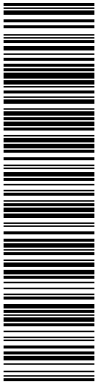
155: Roberto Vizuete Jiménez

Por su trayectoria profesional como Responsable de tráfico, siendo el artífice del diseño del proyecto de cambio de grupos semaforicos y del nuevo sistema de videovigilancia municipal, que ya está operativo en su primera fase dando unos inmejorables resultados, demostrando con ello la entrega al servicio, la eficacia y la calidad de su actuación profesional

Medallas de los 20 años a la Carrera Profesional

159: Oscar Blázquez Contreras
160: Julio Alberto Maroto Sánchez
165: Ismael Martín López
166: David Gil Gómez
167: Santiago Del Teso Moirón
168: Francisco Javier Benito Fernández
171: Jesús Moreno López de la Nieta
173: José María Díaz Teresa
174: Diego De Matos Hernández
177: José Daniel Del Rio García
178: Cristina garvín Ruiz
179: Enrique Álvarez Sánchez
180: Jorge Oria García
181: Javier Crespo Pastor
182: Fernando Paz Palma

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 17 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- 183: Alberto Sendino Portillo
- 184: David González Hernández
- 186: Sandra Oñate Gago
- 188: Alfredo López Pérez
- 190: Manuel Jiménez Duro
- 233: Enrique Arranz Martín
- 248: Oscar Hontoria Abad
- 150: Mario Álvarez Fernández
- 120: Juan Francisco Brenes Fernández
- 154: Sergio García Expósito

Por su trayectoria profesional al haber consolidado veinte años de servicio, ya sea en la Policía Local de Collado Villalba o en otro Cuerpo o Fuerza de Seguridad y que no cuenten con ninguna sanción disciplinaria firme por falta grave o muy grave.

Cambio del día de la Policía Local de Collado Villalba

Se solicita la modificación formal del artículo 33 del Reglamento de distinciones de la Policía Local de Collado Villalba, proponiendo al pleno la modificación de la fecha del día de la Policía Local, pasando del 30 de Junio al 2 de Octubre, por su coincidencia con la festividad de los “Santos Ángeles Custodios”, patrón de la Policía Nacional y de la mayoría de Policías Locales de España.”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:07:56 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 01:10:00 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:11:35 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:12:12 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 01:14:39 - De Gracia Organero, Cristina
- 01:15:15 - Vargas Fernández, Mariola
- 01:15:20 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 01:16:00 - Vargas Fernández, Mariola

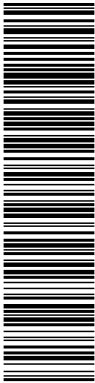
A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

***Cuando son las 10 horas y 16 minutos se produce un receso de la sesión plenaria, reanudándose la misma a las 10 horas y 35 minutos del día de la fecha.**

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

NOVENO. - DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 18 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	ESTADO FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



No se han celebrado órganos colegiados para poder dar cuenta de ellos.

DÉCIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL RECHAZO AL PACTO DE CONDONACIÓN DE DEUDA AUTONÓMICA SUSCRITO ENTRE EL PSOE Y ERC DE ESPALDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LA DEMANDA DE UN NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 19 de septiembre de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Miguel Aisa, se da lectura a la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 2 de septiembre aprobó en primera vuelta el Anteproyecto de Ley Orgánica de medidas excepcionales de sostenibilidad financiera para las comunidades autónomas de régimen común. Se materializa con su aprobación el cumplimiento del pacto suscrito entre el PSOE y ERC en el marco de las negociaciones para la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno en el año 2023.

La Comunidad de Madrid no ha tenido que recurrir al Fondo de Liquidez Autonómico y mantiene una deuda en los mercados financieros del 12% de su PIB, la más baja de las regiones sin un régimen fiscal especial, 9,1 puntos por debajo de la media de deuda de las Comunidades Autónomas.

Con la propuesta de mutualización del Gobierno de España cada madrileño soportaría un endeudamiento adicional debido al incremento de deuda de la Administración General del Estado, que elevaría en 3.500 millones de euros el endeudamiento del conjunto de madrileños. Tras la condonación de la deuda, si se produjera, cada catalán deberá 410 euros menos, pero cada madrileño deberá 483 euros más.

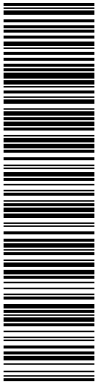
No es cierto que la condonación suponga que las CCAA vayan a tener más dinero para el gasto social porque tanto la AIREF como el texto del propio Anteproyecto de Ley dicen claramente que el ahorro producido en las CCAA por la reducción de deuda no podrá ser utilizado en incrementar su gasto no financiero.

Esta operación es, además, como afirman sus propios impulsores, el primer paso para desarrollar el nuevo sistema de financiación singular para Cataluña, que amenaza con romper la caja común de las comunidades autónomas y que supone una amenaza para un sistema de financiación autonómico basado en la solidaridad de las regiones.

Pero es que esta operación, además, no es sino el paso previo a un nuevo proceso independentista. Primero condonación de su deuda, luego se incorpora un cupo, después Cataluña deja de aportar a la solidaridad de todos y finalmente la ruptura.

Desde el Partido Popular creemos que la condonación no es más que un parche que solo responde a los intereses políticos de Pedro Sánchez y que el verdadero problema al que hay que poner solución es al sistema de financiación autonómica, algo a lo que el Gobierno se ha comprometido y viene incumplándose sistemáticamente tras más de siete años de mandato.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 19 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	ESTADO FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



La reestructuración de la deuda es la mejor solución, y debe ser el resultado final del proceso de reforma del sistema de financiación. Ese nuevo sistema de financiación debe negociarse de forma conjunta entre todas las CCAA de régimen común y respetando nuestra arquitectura institucional. Debe respetar el principio de solidaridad, básico en nuestro modelo de financiación. Y deben garantizarse también la suficiencia financiera y la autonomía fiscal de las CCAA. Deben incrementarse los recursos a las comunidades autónomas para que tengan la suficiente capacidad de prestar los servicios públicos de los que disfrutamos todos los españoles como la sanidad, educación y los servicios sociales.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Collado Villalba,

PROPONE:

1. Instar al Gobierno de a retirar un Anteproyecto que perjudica a todos los ciudadanos de la región, que verán elevado su endeudamiento per cápita para rebajar el de Cataluña.
2. Instar a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias para defender un sistema de financiación autonómico solidario y el respeto a la autonomía fiscal de las regiones.
3. Instar al Gobierno a negociar en los órganos multilaterales previstos un nuevo modelo de financiación autonómica que respete la autonomía fiscal de las regiones y el principio de solidaridad, al tiempo que garantice la suficiencia financiera de las comunidades autónomas.
4. Dar traslado de la presente moción, una vez aprobada, al Ministerio de Hacienda.

En Collado Villalba a 10 de septiembre de 2025

Portavoz Grupo Municipal Popular

D. Adan Martínez Valdegramá”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

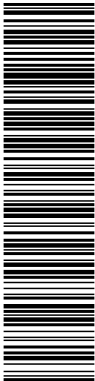
01:35:50 - Aisa Fernández, Miguel
01:39:25 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
01:45:40 - Toral Cerro, María Cristina
01:46:07 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
01:50:07 - Vargas Fernández, Mariola
01:50:11 - Quannouni El Moumouhi, Athir
01:57:42 - Vargas Fernández, Mariola
01:57:46 - Aisa Fernández, Miguel
02:07:10 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría con el voto de calidad del presidente** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría con el voto de calidad del presidente con el

Pleno ordinario de 25 de septiembre de 2025

Pág. 19 de 2

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/20
OTROS DATOS Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43 ESTADO FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



siguiente resultado: 11 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular y MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos), 2 abstenciones del Grupo Político MCV Corazón Villalbino (D^a Cristina Toral y D. Carlos Gentil), 11 votos en contra de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, VOX y Más Madrid Collado Villalba.

UNDÉCIMO. - MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MÁS MADRID, CONTRA EL EXTERMINIO GENERALIZADO DEL PUEBLO PALESTINO
Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 19 de septiembre de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D^a. Athir Quannouni, se da lectura a la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace veintidós meses, el mundo es testigo de una devastación horrible en la Franja de Gaza. Desde los ataques de Hamás del 7 de octubre de 2023 —crímenes terroristas, crímenes de guerra que costaron la vida a más de 1.200 personas y culminaron con la toma de más de 250 rehenes—, se ha desencadenado una ofensiva por parte del Gobierno de Israel de proporciones apocalípticas que ha transformado Gaza en un territorio inhabitable en el cual la población civil no puede ser la castigada en ningún caso.

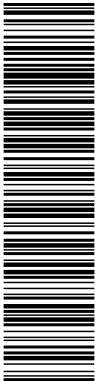
Hasta septiembre de 2025, los organismos internacionales reconocen la estimación de más de 66.000 personas asesinadas, entre ellas más de 18.400 niños y niñas y más de 10.000 mujeres; desplazando igualmente a más de un millón de personas. Esta cifra, de por sí insoportable, se acompaña de un hecho que marca un antes y un después en la historia de los conflictos armados: el asesinato sistemático de periodistas. Al menos 246 profesionales de la información han perdido la vida, lo que convierte esta guerra en la más mortífera jamás registrada para el periodismo. Su muerte no es un “daño colateral”: responde a una estrategia deliberada para silenciar a quienes, con sus cámaras y crónicas, estaban mostrando al mundo un genocidio en tiempo real. Por primera vez, la Comunidad Internacional asiste a la destrucción de un pueblo retransmitida en directo y los periodistas se han convertido en un blanco sin precedentes, precisamente porque su labor desvela la incómoda verdad de lo que allí está sucediendo.

Mientras tanto, la ofensiva ha arrasado barrios enteros, reduciendo a escombros hogares, escuelas, universidades y hospitales. La destrucción de infraestructuras esenciales —agua, saneamiento, electricidad, comunicaciones— ha hundido a la población en una catástrofe humanitaria sin salida. El ataque a hospitales, en particular, constituye no solo una tragedia para quienes buscan atención médica, sino también una violación flagrante del Derecho Internacional humanitario, que protege expresamente a los centros sanitarios como espacios de neutralidad y refugio indispensables para preservar la vida.

El carácter de estas acciones no admite ambigüedad: la legalidad internacional está siendo quebrantada de manera sistemática. Amnistía Internacional, Human Rights Watch y diversas agencias de Naciones Unidas han denunciado que el gobierno de Netanyahu comete actos que encajan en la definición de genocidio: matanzas deliberadas, desplazamientos forzados, destrucción de condiciones de vida y bloqueo de la ayuda humanitaria. Tanto la Corte Internacional de Justicia como la Corte Penal Internacional investigan ya responsabilidades por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

A esta denuncia se han sumado voces israelíes con un coraje moral excepcional. Organizaciones como *B’Tselem* y *Médicos por los Derechos Humanos–Israel* han calificado abiertamente las acciones de su propio Gobierno como un “genocidio”. En su informe titulado “Nuestro genocidio”, documentan

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 21 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



asesinatos masivos, desplazamientos, hambre deliberada y el colapso sanitario de toda una sociedad. Su directora, Yuli Novak, ha advertido que un genocidio “no comienza de la nada, sino que es el resultado de décadas de ocupación, apartheid e impunidad frente a los crímenes cometidos contra el pueblo palestino”.

Lo que ocurre en Gaza no es solo una tragedia humanitaria: es un crimen contra la humanidad que compromete a toda la comunidad internacional. Callar, relativizar o mirar hacia otro lado no es una opción. Mostrar solidaridad con el pueblo palestino no significa en ningún caso apoyar ningún atentado terrorista que acabe con la vida de un solo civil, sea israelí o palestino. Pedir la paz para los pueblos no va contra ningún pueblo, va en favor solamente de la justicia, la humanidad y los derechos humanos.

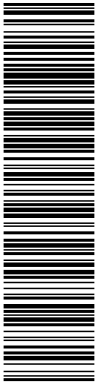
Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos para pedir con urgencia:

1. Que Hamás y cualquier otro grupo terrorista en Gaza liberen inmediatamente a los civiles israelíes y extranjeros retenidos como rehenes, y que el Gobierno de Israel libere a las muchas personas palestinas detenidas arbitrariamente. Ni lo uno ni lo otro puede estar supeditado a la negociación política.
2. Que el Gobierno de Netanyahu y organización terrorista Hamás acuerden y mantengan un alto el fuego inmediato y sostenido, encaminado a proteger la vida de la población civil en Gaza, y que se garanticen las vías seguras para la entrada de ayuda humanitaria en cantidad suficiente para garantizar una vida digna de sus habitantes, incluyendo suministros vitales como agua, alimentos, material médico, combustible y refugios. Ello requiere que el Gobierno de Israel levante el bloqueo inhumano e ilegal de este territorio.
3. Que las autoridades israelíes dejen inmediatamente de cometer actos prohibidos en la Convención sobre el Genocidio contra la población palestina de Gaza, lo que incluye la matanza de sus miembros, lesión grave a su integridad física o mental y sometimiento intencional de ella a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción física.
4. Que las autoridades israelíes pongan fin a la ocupación del Territorio Palestino Ocupado, poniendo en práctica la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024 que declaraba ilegal la ocupación por Israel de Gaza y Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental. Este fin de la ocupación es condición indispensable para hacer viable la solución de los dos Estados, reconocida por gran parte de la comunidad internacional —incluida España— como la única salida justa, duradera y sostenible al conflicto, que garantice un Estado palestino independiente, soberano y seguro junto a Israel.
5. Que la Unión Europea, para no ser cómplice de estos crímenes, utilice su influencia y poder en favor de los derechos humanos, la justicia y la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional y apoye a las instituciones y mecanismos internacionales. Que los países miembros no permitan la impunidad de ninguna de las partes al cometer crímenes de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
6. Que la Unión Europea se oponga frontalmente a cualquier intento de establecer una presencia militar permanente en Gaza, modificar sus fronteras o deportar a la población palestina de Gaza o Cisjordania, y reconozca que este traslado forzoso es una grave infracción del Cuarto Convenio de Ginebra y constituye un crimen de guerra.

Andrés Villa Fernández-Mayoralas
Tomasich

Gonzalo Javier Díaz

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/20
OTROS DATOS Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 22 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43 ESTADO FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8-A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Portavoz Grupo Municipal Socialista (PSOE)
Madrid”

Portavoz Grupo Municipal Más

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:09:25 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 02:13:11 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:17:57 - Toral Cerro, María Cristina
- 02:18:35 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:24:41 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
- 02:31:25 - Vargas Fernández, Mariola
- 02:31:34 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 02:35:53 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
- 02:37:25 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**
Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: 9 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos) y Más Madrid Collado Villalba, 2 abstenciones del Grupo Político MCV Corazón Villalbino (Dª Cristina Toral y D. Carlos Gentil), 13 votos en contra de los Grupos Políticos Partido Popular y VOX.

DUODÉCIMO. - MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MÁS MADRID, PARA DEFINIR UN REGLAMENTO QUE RECOJA SU DESARROLLO PARA NOMBRAR CRONISTAS DE LA VILLA DE COLLADO VILLALBA
Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 18 de septiembre de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de Dª. Marisa Antón, se da lectura a la siguiente moción:

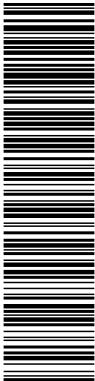
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El rol de “Cronista de la Villa” es una estampa con una tradición muy arraigada en el ámbito municipal de España. Más que un simple título, su función es la de ser el guardián o guardiana de la memoria de la ciudad, cuidando su historia, sus costumbres y leyendas; estas figuras tienen un reconocimiento especial debido a su labor de investigación sobre los municipios, actuando como un puente entre el pasado y el futuro, conectando a las generaciones presentes con las raíces que definen y dan carácter a la localidad y sus habitantes.

El trabajo del o de la Cronista va más allá de recopilar fechas importantes o datos históricos; es una labor que implica una conexión más personal y profunda, donde sus escritos o fotografías investigan, relatan y muestran la vida diaria de las personas

Collado Villalba ha experimentado un crecimiento impresionante, han llegado a nuestra localidad vecinos de diferentes regiones y países, enriqueciendo su cultura con nuevos

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 23 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	ESTADO FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC469C29E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



idiomas, formas de arte, gastronomías y tradiciones; es por ese motivo que hoy en día, esta figura cobra más importancia sirviendo como custodio, puente y transmisor de la memoria que une a las generaciones y comunidades.

El título III del Reglamento de Honores y Distinciones de Collado Villalba recoge menciones honoríficas que con carácter oficial puede conferir el Ayuntamiento de Collado Villalba para reconocer y dar público agradecimiento por acciones o servicios extraordinarios; entre éstas se encuentra la figura de “Cronista de la Villa”.

En dicho Reglamento no se recogen los méritos que tal persona tiene que cumplir ni tampoco cuales son las funciones que los posibles candidatos o candidatas tienen que desarrollar para ser nombrado o nombrada “Cronista de la Villa”; tampoco recoge el procedimiento a seguir para otorgar dicho nombramiento como así ocurre con otras distinciones.

Los o las cronistas son unas personas que se encargan de recabar información acerca de un hecho para posteriormente relatarlo a terceros. La cobertura puede realizarse de forma escrita, o bien de manera gráfica.

Los y las cronistas literario/as son personas que utilizan la crónica como género literario para relatar hechos combinando la forma objetiva con recursos literarios; el cronista narra hechos verídicos utilizando técnicas propias de la narrativa.

Por su parte, un o una cronista gráfico/a es un profesional que narra visualmente eventos o situaciones, ya sea mediante dibujos, ilustraciones o fotografías, para documentar y comunicar información apoyándose en imágenes para crear una crónica visual.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

1. Desarrollo de un articulado que venga a completar el ya existente Reglamento de Honores y Distinciones de Collado Villalba en lo referente al nombramiento de “Cronista de la Villa”.
2. En dicho desarrollo se deben especificar y hacer constar los méritos, funciones y el procedimiento para su tramitación y concesión.
3. El compromiso por parte del Equipo de Gobierno del desarrollo de un Reglamento para poder proceder a los nombramientos.

Andrés Villa Fernández-Mayoralas
Portavoz Grupo Municipal Socialista (PSOE)
Madrid”

Gonzalo Javier Díaz Tomasich
Portavoz Grupo Municipal Más

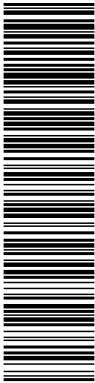
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

02:40:46 - Antón Madrigal, Mª Luisa
02:44:58 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

Pleno ordinario de 25 de septiembre de 2025

Pág. 23 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 24 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- 02:49:28 - Toral Cerro, María Cristina
02:51:28 - De Las Muelas Peralta, Esther M^a
02:53:08 - Cuesta Fernández, M^a Lourdes
02:54:59 - Antón Madrigal, M^a Luisa
02:57:53 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría simple** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría simple con el siguiente resultado: 11 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, 13 abstenciones de los Grupos Políticos Partido Popular y VOX. No hay votos en contra.

DÉCIMOTERCERO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID, SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EPISODIOS DE ALTA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 18 de septiembre de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

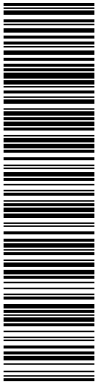
Por parte de D. Gonzalo J. Díaz, se da lectura a la siguiente moción:

“La contaminación atmosférica provoca la muerte de miles de personas cada año en España, tal y como ha puesto de manifiesto la Organización Mundial de la Salud en numerosas ocasiones. Ante esta situación, los poderes públicos tienen la responsabilidad de establecer pautas y protocolos de actuación que garanticen el mayor grado de protección posible de la población ante los episodios de contaminación atmosférica de carácter puntual o continuo.

En relación con esta cuestión, mediante el Decreto 38/2023, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificó el protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno en la Comunidad, y estableció la obligación de que los municipios con población superior a 50.000 habitantes deberán aprobar un protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por NO₂, circunscrito a su término municipal”. Este Decreto entró en vigor el día 22 de abril de 2023 y debería estar totalmente implantado tanto el protocolo de actuación como las herramientas de aviso a la población.

Durante este pasado verano, Collado Villalba ha sufrido varios días de alta contaminación, fundamentalmente por altas concentraciones de ozono (O₃), partículas PM2.5 y dióxido de nitrógeno (NO₂). La estación de calidad del aire de la Comunidad de Madrid que se encuentra en las proximidades del C.E.I.P Rosa Chacel, de los últimos 100 días que median entre el 21 de mayo al 1 de septiembre de 2025, registra solo 31 días con calidad del aire “razonablemente buena”, 56 días como calidad regular y 17 días como calidad desfavorable o muy desfavorable.

La calidad del aire que respiramos se ve influenciada por diferentes elementos y circunstancias, en función de las condiciones meteorológicas que, en determinadas circunstancias, pueden concentrar los contaminantes atmosféricos, con una baja dispersión, facilitando las reacciones fotoquímicas que generan contaminantes secundarios. La radiación solar ultravioleta, actuando sobre los óxidos de nitrógeno, genera ozono troposférico, que se distribuye hacia la periferia de la nube de contaminación, es lo que se denomina **smog fotoquímico**. La temperatura que en ocasiones favorece el fenómeno de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC469C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



inversión térmica, que atrapa las partículas cerca del suelo, o la intrusión de polvo sahariano o los gases y partículas de los incendios forestales. La fuente principal de estos contaminantes es de origen antrópico (causados por el ser humano) como son los vehículos de combustión que emiten óxidos de nitrógeno (NO₂), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO₂) y partículas finas (PM10 y PM2.5).

El Dióxido de nitrógeno es un compuesto químico gaseoso que se forma como subproducto en los procesos de combustión a altas temperaturas, fundamentalmente en los motores de los vehículos. Es un gas tóxico, irritante que afecta principalmente al sistema respiratorio, y es uno de los precursores de la lluvia acida, responsables de la deforestación y de las altas concentraciones de ozono troposférico. Como contaminante atmosférico está regulado por normativas legales en muchos países, entre ellos España, cuyo límite anual fijado por la nueva directiva europea, que entró en vigor en diciembre de 2024, es 20 µg/m³ de media anual, y que será transpuesta y publicada en el BOE en breve.

Estos nuevos umbrales de calidad del aire supondrán que los episodios de alta contaminación, y por tanto la necesidad de avisar a la población, se multipliquen con los valores que se vienen registrando actualmente. Los datos de concentración media anual de NO₂, en la estación de la Red de Calidad del Aire, ubicada en Collado Villalba, se muestran en esta tabla.

AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
24 µg/m ³	23 µg/m ³	23 µg/m ³	22 µg/m ³	19 µg/m ³

Estos datos, de estos últimos años, de mantenerse en esos mismos niveles, darán como resultado un potencial y grave incumplimiento de dichos límites.

El protocolo de actuación ante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno es un instrumento para proteger la salud de las personas ante posibles episodios agudos de elevadas concentraciones de este gas cuando se superen los niveles establecidos.

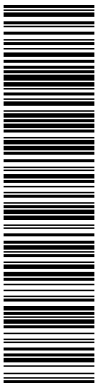
Los distintos niveles de concentración de dióxido de nitrógeno derivan en distintos escenarios, cada uno de los cuales conlleva diferentes medidas con respecto a la información y alerta a la población, la movilidad, el transporte público en la ciudad, y las medidas para reducir la concentración de este gas para proteger a la población.

La exposición a altos niveles de este contaminante de personas con problemas respiratorios crónicos (EPOC, bronquitis crónica, asma, etc.), y personas con enfermedades cardiovasculares, agrava seriamente sus patologías. Por otra parte, también tiene un gran impacto en embarazadas y en la infancia (fundamentalmente en los primeros meses de vida) y por supuesto en las personas mayores en general. En la actividad laboral afecta también gravemente en aquellos trabajadores que pasan gran parte o la totalidad de su jornada laboral al aire libre.

Para poder minimizar los efectos es necesario en primer lugar que el ayuntamiento de Collado Villalba cumpla la ley y redacte el protocolo al que está obligado, no solo por imperativo legal, sino además, por la obligación constitucional de los poderes públicos de proteger a la salud de los ciudadanos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Más Madrid propone al pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba los siguientes

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	ESTADO FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Acuerdos

1. Elaborar un protocolo de actuación en caso de Episodios de alta contaminación por NO₂ y PM₁₀, y PM 2.5. Realizando un seguimiento de la calidad del aire atmosférico y de los factores que inciden en el deterioro de dicha calidad, así como hacer accesible de forma sencilla la información que se proporciona a la ciudadanía sobre la calidad del aire que respiran, utilizando para ello los canales electrónicos oficiales del Ayuntamiento, los medios de comunicación y el sistema de alertas de protección civil a través de dispositivos móviles si fuese necesario.

2. Incluir en la web municipal, en un lugar fácilmente accesible y de manera destacada, un micrositio donde se pueda consultar en tiempo real la calidad del aire en la ciudad, con los datos de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, que dispone de una estación de medición en el propio municipio de Collado Villalba, así como consultar el histórico de los datos registrados.

3. Adoptar todas aquellas medidas necesarias para dar cumplimiento con la normativa de la Comunidad de Madrid sobre calidad del aire y garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud.

Collado Villalba, 9 de septiembre de 2025

Gonzalo Javier Díaz Tomasich
P.G.M MÁS MADRID”

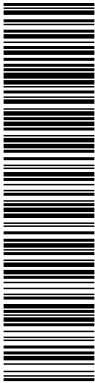
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

03:00:16 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:06:58 - Gentil Sanz, Carlos
03:09:31 - González Jimenez, Jose Francisco
03:12:05 - Jiménez Serrano, Aitor
03:15:11 - Martínez Valdegrama, Adan
03:18:59 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:20:32 - Martínez Valdegrama, Adan
03:22:05 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**
Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, 13 votos en contra de los Grupos Políticos Partido Popular y VOX. No se han producido abstenciones.

DÉCIMOCUARTO. - MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES VOX Y PP, PARA AUMENTAR LA PLANTILLA DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE COLLADO VILLALBA, ASÍ COMO INSTAR AL ESTUDIO Y VALORACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DELEGACIÓN DE GOBIERNO SOBRE LA CREACIÓN DE NUEVAS UNIDADES ESPECIALIZADAS ADAPTADAS A LAS TIPOLOGÍAS DELICTIVAS ACTUALES.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 27 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8-A67FAC469C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 18 de septiembre de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Juan Francisco Alvarez, se da lectura a la siguiente moción:

“Exposición de motivos

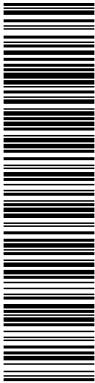
PRIMERO. – La comunidad de Madrid desde el 2008 hasta la actualidad ha sufrido un incremento exponencial de su población de más de un 14%, pasando según datos históricos del INE de una población de 6.271.638 habitantes en 2008 a una población de 7.157.541 habitantes a 1 de abril de 2025, es más, solo en el último año la población de la región se ha visto incrementada en 2,19%. Aun mayor es el aumento poblacional que ha vivido nuestro municipio en el mismo periodo donde según datos del INE la población se habría incrementado en más de 12.000 habitantes, lo que supondría un incremento porcentual de un 22%.

Por el contrario, tal y como denunció la Asociación Unificada de la Guardia Civil en diciembre de 2024, los catálogos de la plantilla de la Guardia Civil de la Comunidad de Madrid se encontraban congelados desde el año 2008, y consideraban necesario para adecuarlo a la realidad de la región aumentar los catálogos de manera directa en 1.600 efectivos para puestos de seguridad ciudadana y de otros 400 efectivos para vacantes de especialidades, debiendo además cubrirse las mismas. Ya que según constaba en la propia denuncia emitida por la AUGC, actualmente, se contaría dentro del catálogo solo con 4.500 efectivos, una de las cifras más bajas desde que tenemos el actual catalogo y que contrasta negativamente con los 6853 efectivos con lo que se contaba en el año 2010 (según anuncio el gobierno de Jose Luis Rodriguez Zapatero, al vanagloriarse de ser el gobierno que más efectivos había incorporado de los catálogos), es decir, una reducción porcentual de un 34,35% de los efectivos en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. – Esta constante infradotación de los efectivos, así como la no actualización de los catálogos a las realidades actuales poblacionales, repercuten de manera muy negativa, en primer lugar, tanto, en la seguridad de los municipios como en la propia percepción de los ciudadanos, que observan preocupados como por parte del gobierno de España da de lado a una de las instituciones mejor valoradas de la Nación como es la Guardia Civil, pero en segundo lugar, y no menos importante, al incremento de la presión sobre los agentes destinados en la región, ya que la falta de recursos y medios necesarios para su correcta labor, pone en peligro la capacidad preventiva del cuerpo debiendo actuar solo de manera reactiva, por lo que reforzar la plantilla y dotarla de los medios adecuados es esencial para mejorar la eficacia del servicio y prevenir el delito.

La falta de efectivos y de un catálogo adecuado es tal, que ni siquiera se cuenta con los medios necesarios para cubrir los periodos vacacionales de las plantillas, hasta tal punto de tener que reforzar las plantillas en la comarca con agentes de otras unidades o del resto de España. Así, nuestro municipio y el resto de la comarca de la Sierra del Guadarrama, ha sido incluido dentro del plan de servicios “Operación Verano 2025” alegando a una supuesta estacionalidad de la población de la comarca, que en nuestro municipio es inexistente desde hace años, en la mayoría de los municipios de alrededor tiene un impacto mínimo, lo que justificaría un refuerzo puntual de 378 agentes de la Guardia Civil a distribuir entre toda la comunidad de Madrid en materia de seguridad ciudadana, hasta el próximo 14 de septiembre, si bien, la realidad de los hechos demuestra que lo que se pretende no es reforzar plantillas por motivos estivales, sino cubrir unos mínimos de unas plantillas al límite a fin de permitir a los agentes habituales poder disfrutar de sus descansos, y todo ello, se hace a costa de infradotar otras unidades de la propia Comandancia de la Comunidad de Madrid, que dejan de prestar sus labores esenciales en sus respectivas unidades. Hay que tener en cuenta además, que la falta de agentes de la guardia civil en periodo vacacional, supone un sobre coste al ayuntamiento a la hora de

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	ESTADO FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC469C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



cubrir esas necesidades con policía local, con horas extraordinarias, sin tener además competencias en seguridad ciudadana.

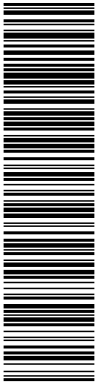
TERCERO. – Si hablamos de la situación del puesto de la Guardia Civil de Collado Villalba, la situación es presumiblemente aún peor que en el resto de la Comunidad, y ello en base a tres motivos principales:

1. Si el catálogo de la Comunidad de Madrid según las denuncias manifestadas por la Asociación Unificada de la Guardia Civil (principal asociación que aglutina a los agentes del cuerpo) está desfasado al no actualizarse desde 2008, y citamos textualmente “no entendemos la poca empatía del Ministerio del Interior con los madrileños al tener desde 2008 los catálogos de plantilla congelados sin ampliación de vacantes”, y ello con un incremento poblacional en la Comunidad de un 14%, como será la situación del puesto de Collado Villalba con el mismo catalogo congelado pero con un incremento poblacional de un 22%.
2. Si bien es cierto, que desde Delegación de Gobierno y Ministerio de Interior se intenta defender que el paupérrimo catalogo está cubierto en muchos casos con hasta el 90% del mismo (recientemente se ha anunciado la cobertura de otras 3.118 plazas), no es menos cierto, que muchos de esos agentes se encuentran comisionados en servicios centrales de la Guardia Civil, por lo que, si bien sobre el papel, la plaza del catálogo está cubierta, en la realidad es un agente que se detrae del puesto. Esto mismo es lo que viene padeciendo Collado Villalba, que el número de agentes que hay en el puesto principal, no es real a la hora de su presencia en la calle, ya que algunos cumplen funciones administrativas, como atención al ciudadano, otros se dedican a labores de investigación y otros tantos están comisionados, como se ha expuesto anteriormente, lo que incide en un peor servicio a nuestros vecinos.
3. En la Comunidad de Madrid, de los 61 destacamentos existentes apenas algo más de una decena cuentan con servicio 24 horas, el resto en el mejor de los casos abren mañana y tarde, y en el peor abren solo por las mañanas. Es el caso del puesto de Collado Villalba que tiene la consideración de Puesto principal, siendo, por tanto, el único de nuestra comarca que presta servicio de atención 24 horas, lo que provoca que los vecinos de los municipios de alrededor se vean obligados en muchas ocasiones a interponer las denuncias en el cuartel de Collado Villalba, con la consecuente sobrecarga del volumen de trabajo del ya por si elevado del cuartel dadas las precarias condiciones anteriormente expuestas. Debemos recordar que esta merma de los servicios de los agentes responde a una política de recortes impuesta por el gobierno de Pedro Sánchez que va en contra de las recomendaciones de los expertos, que consideran que tener más destacamentos 24 horas obliga a un mayor número de efectivos destinados exclusivamente a labores de seguridad ciudadana, debiendo adaptarse el catalogo y reorganizar las unidades para garantizar en la totalidad de los puestos atención 24 horas.

CUARTO. – Por último, un aumento del catálogo de la plantilla de la Guardia Civil por sí solo sería insuficiente, se necesita que el mismo se adapte a los nuevos tipos delictivos, ya que la evolución tipología delictiva desde el 2008 ha sido abismal, mostrando un cambio hacia la cibercriminalidad, que ha crecido significativamente, mientras los delitos contra el patrimonio, como robos y sustracciones, han disminuido en los últimos años. Solo en nuestro municipio, la cibercriminalidad supuso el año pasado un 22,54% de la totalidad de los delitos que se cometieron en el municipio, mientras que en el 2019 apenas suponía un 7% de la totalidad de los delitos.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se están intentando adaptar a estos cambios en las principales formas de delinquir, pero sin los recursos necesarios difícilmente podrán seguir aumentando sus capacidades en la lucha contra el delito digital, fortaleciendo con ello la investigación

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 29 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



criminal a través de nuevas tecnologías, sin olvidar también las diferentes especializaciones que se requieren de las unidades para investigar las nuevas formas de delitos de odio y blanqueo de capitales entre otros.

Por las razones anteriores, el GM VOX y Grupo Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Collado Villalba proponen al Pleno los siguientes acuerdos:

1. Exigir al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Interior y de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, el aumento proporcional del catálogo de la plantilla del Puesto de la Guardia Civil de Collado Villalba conforme al incremento porcentual poblacional del municipio en las dos últimas décadas, aumentando la oferta de empleo público a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos, combatir la delincuencia y la inmigración ilegal.
2. Exigir al Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Interior, de manera inmediata la cobertura de la totalidad del catálogo actual del Puesto de Collado Villalba, dejando sin efectos las comisiones que se hubieran otorgado y comprometiéndose a finalizar con dicha práctica que solo merma los servicios del puesto, de forma que las plazas que se cubran presten sus servicios de manera directa y efectiva en los municipios de su demarcación, es decir, Collado Villalba y Alpedrete.
3. Exigir al Gobierno de la Nación a través del Ministerio del Interior, que, por el mismo, se elabore un estudio para la implantación de un nuevo catálogo de la plantilla de la Guardia Civil que contemple la creación y puesta en marcha de nuevas unidades y puestos adaptadas a las nuevas tipologías delictivas, sin que en ningún caso supongan una merma del catálogo destinado a seguridad ciudadana, con la modernización de los equipos y medios materiales de la Guardia Civil, para hacer frente a los nuevos desafíos de la seguridad ciudadana, como la ciberdelincuencia y el crimen organizado.
4. Exigir al Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Interior la mejora de las condiciones laborales y salariales de los guardias civiles incluyendo la dotación de viviendas dignas y adecuadas en los destinos, para fomentar la estabilidad y el arraigo de los agentes en las zonas donde presten servicio, así como establecer elementos organizativos y de coordinación que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la Guardia Civil y a su vez sean compatibles con las necesidades del servicio.
5. Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Collado Villalba a la encomiable labor que realizan todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, más aún cuando el Gobierno actual de la Nación no atiende a las necesidades básicas de plantillas y medios necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones esenciales.

En Collado Villalba a 11 de septiembre de 2025

Fdo: Esther de las Muelas Peralta
Portavoz VOX Collado Villalba

Fdo.: Adan Martínez Valdegrama
Portavoz PP Collado Villalba”

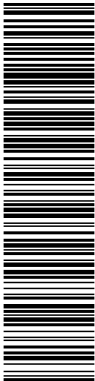
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 03:23:31 - Álvarez Pulido, Juan Fco
03:27:51 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
03:33:52 - Vargas Fernández, Mariola
03:34:00 - Gentil Sanz, Carlos
03:37:23 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
03:45:25 - Martínez Pardillos, Yolanda

Pleno ordinario de 25 de septiembre de 2025

Pág. 29 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/20
OTROS DATOS Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43 ESTADO FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



03:50:11 - Álvarez Pulido, Juan Fco
03:52:34 - Vargas Fernández, Mariola
03:52:44 - Martínez Pardillos, Yolanda
03:54:32 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino y VOX, 7 abstenciones del Grupo Político Partido Socialista Obrero Español, 1 voto en contra de del Grupo Político Más Madrid Collado Villalba.

***Cuando son las 12 horas y 59 minutos se produce un receso de la sesión plenaria, reanudándose la misma a las 13 horas y 19 minutos del día de la fecha.**

***Una vez reanudada la sesión plenaria tras el receso no se incorporan a la misma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Maria Dolores Vargas Fernandez, ni la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a. Noelia Rosario Díaz Vacas, asumiendo la Presidencia de la sesión plenaria la 1^a Teniente de Alcalde D^a. Yolanda Martínez Pardillos.**

DÉCIMOQUINTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2025: Del 5.732 al 7.160

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

04:21:00 - Antón Madrigal, M^a Luisa
04:22:11 - Martínez Pardillos, Yolanda

DÉCILOSEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

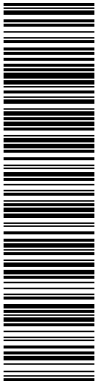
RUEGOS:

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

04:23:19 - Martínez Pardillos, Yolanda
04:23:27 - Sánchez Ortiz, Sara M^a
04:28:06 - Martínez Pardillos, Yolanda

PREGUNTAS:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/20
OTROS DATOS Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 31 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43 ESTADO FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

Referente a la vigilancia y supervisión de los contenedores de residuos de obra en la vía pública.

1.- ¿Puede explicar el equipo de Gobierno si se realizan, de manera habitual, inspecciones en los contenedores de obra para evitar que se tiren escombros con residuos peligrosos?

- 04:28:21 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:28:49 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:30:20 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 04:30:25 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:32:56 - Martínez Valdegrama, Adan

2.- ¿Cuántas inspecciones se han realizado en 2024 y 2025 y cuantas han terminado con sanción?

- 04:34:27 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:34:55 - Martínez Valdegrama, Adan

Referente a la solicitud de subvenciones

3.- ¿Ha solicitado el ayuntamiento de Collado Villalba alguna subvención para el impulso de la agenda 2030?

- 04:35:18 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:35:28 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 04:35:47 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:35:57 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:36:16 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 04:39:16 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 04:39:21 - Martínez Valdegrama, Adan

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

En relación al Área de Urbanismo

1. En relación al conflicto con ADIF sobre las competencias de conservación y mantenimiento del puente de Antonio Varela en la estación, ¿Existen novedades desde el auto judicial ratificado el pasado 28 de enero? En caso afirmativo, ¿En qué consisten?

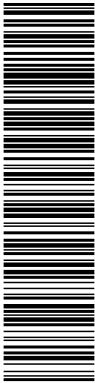
- 04:40:36 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:40:51 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:41:21 - González Jimenez, Jose Francisco
- 04:41:41 - Martínez Valdegrama, Adan

En relación al Área de Contratación

2. Respecto de la resolución 291/2025 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que anula la contratación de los festejos taurinos programados para las fiestas patronales, ¿Se ha interpuesto por parte del Ayuntamiento recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid?

- 04:42:26 - González Jimenez, Jose Francisco

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 32 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



04:42:43 - Aisa Fernández, Miguel
04:45:47 - González Jimenez, Jose Francisco

En relación al Área de deportes
3. En relación con el Club Unión Collado Villalba, ¿Qué intervención ha tenido el Ayuntamiento de Collado Villalba para evitar su desaparición como club local?

04:47:22 - Álvarez Pulido, Juan Fco
04:47:37 - Dalda Rodríguez, Joel
04:50:03 - Álvarez Pulido, Juan Fco
04:53:48 - Dalda Rodríguez, Joel

4. ¿Se ha procedido por el Club Unión Collado Villalba o por su sucesora, al pago de las tasas por el uso de las instalaciones deportivas municipales del año 2024/2025?

04:54:20 - Álvarez Pulido, Juan Fco
04:54:29 - Dalda Rodríguez, Joel

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO
ÁREA DE DEPORTES

1. Un año más desde que es usted concejal, los Villalbinos nos hemos quedado sin el tradicional día de la bicicleta. ¿Nos puede explicar cuál ha sido el motivo este año?

04:55:32 - Pérez Bállega, José Antonio
04:56:31 - Dalda Rodríguez, Joel
04:57:40 - Pérez Bállega, José Antonio
04:59:32 - Dalda Rodríguez, Joel

2. ¿Nos puede indicar que 3 equipos senior de fútbol hay está próxima temporada en Collado Villalba y de qué clubes son?

05:00:40 - Pérez Bállega, José Antonio
05:00:52 - Dalda Rodríguez, Joel
05:01:20 - Entra en la sala De Las Muelas Peralta, Esther Mª
05:01:52 - Pérez Bállega, José Antonio
05:03:44 - Dalda Rodríguez, Joel

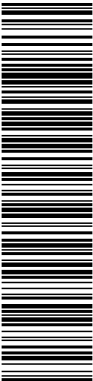
3. ¿Alguna solución inmediata al problema de vestuarios del Kike Blas?

05:05:36 - Pérez Bállega, José Antonio
05:05:51 - Dalda Rodríguez, Joel
05:06:34 - Pérez Bállega, José Antonio
05:09:43 - Dalda Rodríguez, Joel

4. ¿Alguna solución inmediata para el deterioro clarísimo del parque del Kike Blas?

05:11:23 - Pérez Bállega, José Antonio
05:11:36 - Dalda Rodríguez, Joel
05:11:47 - Pérez Bállega, José Antonio
05:14:09 - Dalda Rodríguez, Joel

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 33 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ÁREA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

5. Mientras que en los últimos Plenos nos están trayendo una lluvia de Remanentes, el tiempo pasa y seguimos sin noticias del Remanente necesario para la “segunda fase” del Complejo Multipistas encima de la mesa y aprobado. ¿Nos puede decir para cuando lo tienen pensado traer a Pleno para cumplir con los plazos y con su compromiso firmado?

- 05:15:26 - Pérez Bálega, José Antonio
05:15:55 - Martínez Valdegrama, Adan
05:17:50 - Pérez Bálega, José Antonio
05:19:13 - Martínez Valdegrama, Adan

6. ¿Puede asegurar el Concejal de Urbanismo y Medioambiente que todos los compromisos adquiridos con su palabra, en este pleno, se cumplirán en la ejecución de las obras de renaturalización del Río Guadarrama?

- 05:20:09 - Jiménez Serrano, Aitor
05:20:20 - Martínez Valdegrama, Adan
05:22:47 - Jiménez Serrano, Aitor
05:26:02 - Martínez Valdegrama, Adan

7. ¿Nos pueden informar qué ha ocurrido con las ayudas Ayudas para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada “El Gorrónal. Fase I”?

- 05:27:29 - Jiménez Serrano, Aitor
05:27:44 - Martínez Valdegrama, Adan
05:29:14 - Jiménez Serrano, Aitor
05:32:21 - Martínez Valdegrama, Adan

ÁREA DE FESTEJOS Y OBRAS

8. ¿Considera el Concejal de Festejos que Collado Villalba ha tenido unas fiestas de Santiago Apóstol 2025 a la altura de la Capital de la Sierra?

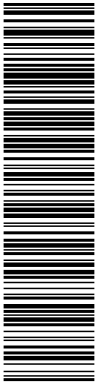
- 05:34:07 - Jiménez Serrano, Aitor
05:34:28 - Pavón Durán, Ramón
05:34:41 - Jiménez Serrano, Aitor
05:38:07 - Pavón Durán, Ramón

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

9. ¿Qué campañas de fomento del comercio están previstas para los próximos meses?
¿Qué acciones de dinamización comercial se han llevado a cabo durante los meses de verano?

- 05:41:02 - De Gracia Organero, Cristina
05:41:17 - Mosquera De La Vega, Estela
05:44:29 - De Gracia Organero, Cristina
05:47:58 - Martínez Pardillos, Yolanda

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 34 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ÁREA DE EDUCACIÓN

10. ¿Qué canales de comunicación y qué procedimiento de coordinación ha seguido el Ayuntamiento para dar a conocer y poner en marcha la iniciativa Patios Abiertos con la comunidad educativa?

05:48:49 - Quannouni El Moumouhi, Athir
05:49:01 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
05:51:55 - Quannouni El Moumouhi, Athir
05:53:51 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

11. En relación a la Biblioteca Sancho Panza, ¿Nos pueden indicar porque hay días que no ofrece servicio en su horario habitual?

05:54:51 - Quannouni El Moumouhi, Athir
05:55:00 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
05:56:07 - Quannouni El Moumouhi, Athir
05:57:56 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

12. En el pasado pleno del mes de junio se hizo un ruego al equipo de gobierno sobre la vigilancia en los alrededores de las tiendas de alimentación, super e hipermercados en relación a la búsqueda de comida que algunas personas hacen dónde sacan el interior del contenedor a la vía pública. ¿Han realizado algún tipo de actuación al respecto?

05:58:43 - Antón Madrigal, Mª Luisa
05:58:54 - Martínez Pardillos, Yolanda
05:59:34 - Antón Madrigal, Mª Luisa
06:02:07 - Martínez Pardillos, Yolanda

ÁREA DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

13. ¿Cuándo tienen previsto el traslado del Servicio de Atención al Ciudadano a su nueva ubicación?

06:03:09 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
06:03:17 - Sánchez Marín, Mª África
06:03:29 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
06:06:37 - Sánchez Marín, Mª África
06:09:02 - Martínez Pardillos, Yolanda

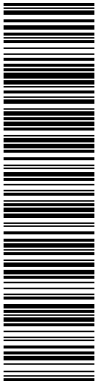
*En este momento, por parte de la Sra. Presidenta del Pleno se informa al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal (art. 1), podrá realizar de una única vez las preguntas restantes.

El Sr. Concejale de Contratación se acoge a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal de contestar a la pregunta por escrito, haciéndole entrega de la respuesta al finalizar el Pleno.

ÁREA DE HACIENDA

Sobre el contrato 17CON2025 de “Servicio de gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar durante las fiestas de San Antonio de Padua y de Santiago

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 35 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43

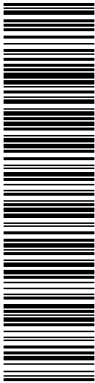


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8-A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- Apóstol 2025 en Collado Villalba" y el procedimiento de suspensión del mismo mediante Resolución nº 291/2025 del TCAP (Tribunal Administrativo de Contratación Pública):
14. ¿Consideran en algún sentido las resoluciones de este tribunal administrativo inferiores o menos acatables a las de tribunales de otros ámbitos?
- Andrés Villa
15. A fecha de hoy, ¿Se ha abonado alguna factura a la empresa Espectáculos Marisma S.L. por alguno de los servicios realizados durante las fiestas, sean de San Antonio de Padua o de Santiago Apóstol? En caso afirmativo, ¿Pueden indicar cuáles han sido abonadas a día de hoy y por qué conceptos concretos?
- Andrés Villa
16. ¿Era consciente el Concejal de Contratación de que la interposición de este tipo de recursos especiales en materia de contratación implica la suspensión de la ejecución del contrato?, ¿Se solicitó en algún momento que el Secretario del Ayuntamiento informase algo al respecto?
- Andrés Villa
17. Teniendo en cuenta que las empresas taurinas OFETAURO S.L. y TOROFUSIÓN S.L. presentaron sendos recursos especiales en materia de contratación en los que se solicita la nulidad de todo el procedimiento de adjudicación en fecha 27 de junio y 4 de julio respectivamente, ¿Se procedió a la suspensión de este contrato desde el 27 de junio, tal y como establece el Acuerdo del TCAP de 28 de noviembre de 2024 sobre el mantenimiento de la suspensión de los contratos en los supuestos de recursos sobre los acuerdos de adjudicación, o se siguieron llevando a cabo trabajos por parte de la empresa adjudicataria posteriormente a dicha fecha relacionados con este contrato? En caso negativo ¿Quién o qué empresa se encargó de la instalación de la Plaza de Toros sita en el espacio habitual de la Carpa Malvaloca?
- Andrés Villa
18. ¿Tenía o tiene el Concejal de Contratación, o cualquier otro concejal del Equipo de Gobierno, algún interés específico en que este contrato se llevara a efecto a toda costa, es decir, a pesar de contar con recursos especiales de dos empresas taurinas que suspendían el contrato desde casi un mes antes de las fiestas de Santiago?
- Andrés Villa
- Respecto a la notificación por parte del TCAP de la resolución nº291/2025:
19. ¿Ha existido alguna orden o presión, fuera verbal o escrita, por parte del Concejal de Contratación o de cualquier otro Concejal del Equipo de Gobierno, hacia cualquier empleado municipal o funcionario, para ignorar temporalmente cualquier notificación que llegase por parte de este Tribunal entre el 27 de junio y el 25 de julio?
- Andrés Villa
20. ¿A través de qué medio de notificación oficial propio del TCAP y en qué fecha llega a este Ayuntamiento notificación de dicha resolución?
- Andrés Villa
21. ¿Puede informar en qué fecha se recibe dicha notificación a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid, conocido como "Note", medio habitual de recepción de notificaciones electrónicas entre entidades y administraciones públicas?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-25_09_2025-12	Nº ACTA PLENO : 2025/20	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0HLJG-WMHPE-AULS8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2025 a las 8:36:10 Página 36 de 36	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/10/2025 11:43	FIRMADO 22/10/2025 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2182709-0HLJG-WMHPE-AULS8 A67FAC4699C28E72C141E15FEDB7AE251CA0127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- Andrés Villa
22. En caso de insistir en no haber recibido dicha resolución por parte del TCAP por ningún canal oficial de comunicación habitual con este tribunal ¿Mediante qué canal reciben la notificación de dicha resolución que figura publicada en la Plataforma de Contratación del Estado dentro del expediente del contrato 17CON2025, publicada con fecha 29 de julio?
- Andrés Villa
23. ¿El no haber accedido durante un plazo indeterminado al sistema electrónico de notificaciones ha causado que alguna notificación oficial haya podido caducar? ¿Ha causado algún perjuicio adicional al Ayuntamiento esta falta de acceso?

En estos momentos, cuando son las 15:17 horas, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D^a M^a Dolores Vargas Fernández

Fdo. D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica